



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

ANUNCIO de 2 de abril de 2025 por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2023 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2025080582)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Mérida de fecha 27 de noviembre de 2024 por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2023 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Habiéndose aprobado definitivamente modificación puntual n.º 1/2023 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Tipo de instrumento	Modificación puntual
Ámbito de actuación	Zona 1
Instrumento que desarrolla	Normas Subsidiarias
Objeto	Permitir las categorías C y D del uso industrial como compatibles en la Ordenanza de Suelo Urbano "Zona1. Residencial casco histórico
Clasificación del suelo	Urbano
Calificación del suelo	Residencial

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://valverdedemerida.sedelectronica.es>].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valverde de Mérida, 2 de abril de 2025. El Alcalde, ANTONIO ACEDO FRUTOS.

• • •

